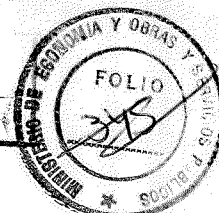




*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos*

SECRETARIA GENERAL

Refollado N° 347 W



Ref.: Acuerdo 1009/93
Exp. N° 752.619/92

BUENOS AIRES, 21 ABR. 1993

A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS:

Habiendo analizado el proyecto de decreto Acuerdo 1009/93 para la adjudicación del 90% del paquete accionario de Centrales Térmicas del NEA S.A. a IATE S.A., se informa que en lo que compete a esta Subsecretaría no hay objeciones que formular.

Respecto a la cuestión planteada en autos por la SiGEN mediante Nota N° 0500/93 AT de fecha 17/3/93, cabe señalar que el comentario fundamental referente a la tasación previa de la unidad de negocio queda salvado por la posterior presentación de dicha tasación por Nota SE N° 185/93 de fecha 17/3/93 y la nota SiGEN N° 0586/93 AT de fecha 20/3/93 -que constan en el presente expediente-, que da por cumplida la presentación de la valuación.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

c/c

JUAN C. SANCHEZ ARNAU
SUBSECRETARIO DE PRIVATIZACIONES